



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN PJC/1038/2026, de 2 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo General de actuación entre la Biblioteca Nacional de España, OA y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación del servicio de acceso y consulta de las colecciones digitales conservadas en la Biblioteca Nacional de España en sus centros de conservación, con fines de investigación.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/1/0021, el Protocolo General de actuación arriba referenciado, suscrito con fecha 24 de junio de 2026, por la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Director General de la Biblioteca Nacional de España, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Protocolo General de actuación en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/1/0021](#).

Zaragoza, 2 de julio de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA